



Red
Forestal para
el Desarrollo
Rural

documento de la red
24b
invierno 1998/99



Red Forestal para el Desarrollo Rural

Los gobiernos municipales y los bosques en las tierras bajas de Bolivia

David Kaimowitz, Pablo Pacheco, James Johnson, Iciar
Pavéz, Cristián Vallejos y Róger Vélez

ACERCA DE LOS AUTORES

David Kaimowitz dirige un proyecto sobre ‘Causas de Deforestación, Degradación de los Bosques, y Cambios en el Bienestar Humano’ en el Centro Internacional de Investigación Forestal (CIFOR) en Bogor, Indonesia. Correo electrónico: dkaimowitz@cgiar.org

Pablo Pacheco trabaja en su capacidad de sociólogo en el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) en la Paz, Bolivia. Correo electrónico: ppb@caeba.enernet.bo

Cristián Vallejos trabaja en la actualidad en el Consejo de Administración Forestal (FSC) en Oaxaca, México. Cuando participó en la investigación para este documento, trabajaba en el Proyecto de Manejo Forestal Sostenible de Bolivia (BOLFOR) en Santa Cruz, Bolivia.

James Johnson y **Róger Vélez** son consultores en Santa Cruz Bolivia. **Iciar Pávez** trabaja como consultor en La Paz.

ISSN 0968-2627

LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y LOS BOSQUES EN LAS TIERRAS BAJAS DE BOLIVIA

David Kaimowitz, Pablo Pacheco, James Johnson, Iciar Pavéz, Cristián Vallejos y Róger Vélez

RESUMEN

Este documento evalúa los recientes acontecimientos experimentados en Bolivia al asignar a los gobiernos municipales una función en la gestión forestal. Ofrece información de base sobre las políticas de descentralización de Bolivia, entre ellas, la Ley de Participación Popular de 1994 y la Ley Forestal de 1996. Tras esto, se procede a presentar los estudios de caso de cuatro municipios determinados: Ascensión de Guarayos, Rurrenabaque, Villa Tunarí y San Ignacio de Velasco. Llega a la conclusión que la descentralización ha abierto nuevas oportunidades para los grupos anteriormente marginados, pero quienes no han podido siempre aprovechar estas oportunidades. Las reservas municipales podrían proveer a los madereros de pequeña escala mayor acceso a los recursos forestales, pero las restricciones institucionales, técnicas y de organización impiden su implementación total. Los municipios de los gobiernos municipales están interesados en asuntos forestales, pero su capacidad para abordarlos sigue siendo limitada. Si bien muestran señales de interés en el manejo forestal sostenible, es poco probable que en el corto plazo éstos logren un progreso satisfactorio en reducir la deforestación, regular la gestión de concesiones, o mejorar la gestión maderera de los pequeños madereros.

INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos, muchos países del mundo han expandido los derechos y las responsabilidades de los gobiernos municipales y departamentales sobre los bosques. Se espera que con esto se reduzca la burocracia estatal, se democratice la toma de decisiones, se distribuya más equitativamente los beneficios de los recursos forestales, y se regule con más eficacia la utilización de los bosques.

Aún queda por verse si las nuevas políticas producirán los resultados esperados. Hasta la fecha, pocos estudios han analizado sus efectos. Este documento se sirve de unas primeras experiencias en las tierras bajas bolivianas, para sacar algunas conclusiones preliminares sobre el tema.

Hace cinco años, el gobierno boliviano inició un vasto proceso de descentralización. Aprobó una ley de 'Participación Popular' que fortaleció a los gobiernos municipales y que intentó hacerlos más democráticos. Dos años más tarde, en 1996, se aprobó la Ley Forestal que asignó a los gobiernos municipales una función específica en la gestión forestal, además del derecho de percibir una porción de los ingresos forestales.

Entre diciembre de 1996 y octubre de 1998, entrevistamos a informantes clave y

preparamos nueve estudios de caso municipales, a fin de evaluar la forma en que estas leyes habían afectado: (i) la participación de los grupos anteriormente marginados en la toma de decisiones sobre los bosques, (ii) el acceso de estos grupos a los recursos forestales; y (iii) si los recursos forestales se manejaban de modo sostenible. También, esperábamos identificar las medidas que podrían tomarse para lograr estos objetivos más satisfactoriamente en el futuro. Las versiones completas, en español, de nueve casos, junto con un análisis comparativo pueden encontrarse en Pacheco y Kaimowitz (1998).

Desde que realizamos el trabajo de campo, menos de cinco años después de iniciarse la descentralización y menos de tres años después de la aprobación de la Ley Forestal, no hemos podido alcanzar conclusiones definitivas sobre los efectos a largo plazo de estos procesos. No obstante, creemos que la evidencia que hemos recogido hasta ahora nos permite sacar algunas conclusiones importantes y pueden contribuir al debate en marcha sobre estas cuestiones.

Tal vez no es de sorprender que llegáramos a la conclusión de que la descentralización aumenta la diversidad. Dependiendo de las circunstancias locales, puede conducir a resultados más o menos democráticos, equitativos y sostenibles. En fin de cuenta, en el caso de Bolivia, ha tenido una trascendencia ligeramente más democrática y equitativa, aunque está claro que en ciertos casos ha ocurrido lo opuesto. El efecto neto sobre el manejo sostenible de los recursos forestales es más incierto. Sin embargo, vale la pena señalar que incluso en aquellos casos donde la descentralización ha favorecido al manejo de recursos más sostenible, la tendencia dominante

hacia la degradación de los recursos todavía no se ha revertido.

Para que la descentralización rinda resultados óptimos, los gobiernos municipales tienen que recibir el apoyo político, técnico y financiero por parte del gobierno nacional, los organismos de ayuda extranjeros, y las organizaciones no gubernamentales (ONG). La realidad indica que las ONG y las organizaciones donantes internacionales han ofrecido mayor apoyo que los organismos gubernamentales.

La sección siguiente de este documento ofrece información histórica básica sobre la gestión forestal en Bolivia. Tras esto, resumimos los elementos más importantes del proceso de descentralización. Luego presentamos cuatro ejemplos de cómo la descentralización de la gestión forestal ha funcionado en municipalidades específicas. En la conclusión se comparan estos casos y se aprovechan algunas lecciones aprendidas.

LA GESTIÓN FORESTAL EN LAS TIERRAS BAJAS DE BOLIVIA

En este documento, las 'tierras bajas' de Bolivia incluyen todos los departamentos de Beni, Pando y Santa Cruz, además de las zonas tropicales de Cochabamba y La Paz. La gran parte de la región se encuentra a menos de 500 metros sobre el nivel del mar, si bien algunas áreas están a mayor altura. La cubierta boscosa es de alrededor de 44 millones de hectáreas, o sea, el 57 por ciento de la superficie total de las tierras bajas (MDSMA, 1995). Casi todo el bosque pertenece a unos cuarenta municipios de gran densidad boscosa.

La explotación maderera comercial en las tierras bajas se tornó importante en la década de 1970 y ha aumentado enormemente en los últimos años. A partir de 1994, el gobierno boliviano había asignado 185 zonas madereras, equivalente a una superficie de casi 21 millón de hectáreas, a 173 empresas madereras (Quiroga y Salinas, 1996). Después que el Congreso aprobó la Ley Forestal de 1996, la zona en concesiones disminuyó a 5,8 millones de hectáreas. De conformidad con la nueva ley, la tributación forestal de las empresas madereras se basa en el tamaño de la superficie bajo sus concesiones y el gobierno ya no puede asignar concesiones forestales en propiedades privadas. En consecuencia, las empresas madereras perdieron el acceso a ciertas áreas y voluntariamente redujeron su control sobre otras, a fin de reducir su tributación forestal.

Los operadores de menor escala producen una cantidad considerable de madera, aunque la totalidad de su contribución es aún incierta. Muchos de ellos pertenecen al sector 'informal', que tradicionalmente ha operado fuera del marco legal.

La extracción maderera en Bolivia tiende a ser bastante selectiva y raramente contribuye directamente a la deforestación (si bien, en ciertos casos, los campesinos usan los caminos forestales para ganar acceso a zonas del bosque, que ellos mismos talan para su uso agrícola). No obstante, la extracción de madera ha reducido en gran parte la población de especies valiosas como la mara (caoba) (*Swietenia macrophylla*) y el cedro (*Cedrela sp.*) y ha afectado negativamente a ciertas poblaciones de mamíferos, aves y peces (López, 1993).

La recogida de castañas (*Bertholletia excelsa*) y palmitos (*Euterpe precatoria*) tienen un papel importante en las actividades económicas de Pando y el norte de Beni. Aunque la recogida de castañas no agota esencialmente el recurso, la recogida del palmito sí lo hace.

Las tasas de deforestación en las tierras bajas de Bolivia históricamente han sido bajas, pero en los últimos años han aumentado con notoriedad, especialmente en Santa Cruz (Pacheco, 1998), y esto se debe a la expansión de la producción de soya en gran escala; si bien tanto la agricultura migratoria, practicada por los pequeños agricultores, como la ganadería en gran escala, juegan también un cierto papel en esto.

En 1992, las tierras bajas tenían una población rural total de 810.000 habitantes, cuya mayoría vivía en áreas de colonización agrícola cerca de la ciudad de Santa Cruz y en las regiones tropicales de Cochabamba y La Paz (INE, 1993). La población indígena alcanzaba alrededor de un cuarto de la población rural (Díez Astete y Reister, 1996). Desde comienzos de 1998, la población indígena había recibido títulos de propiedad que correspondían a casi tres millones de hectáreas. El gobierno tenía aún que reglamentar las reclamaciones de los pueblos indígenas sobre una superficie adicional de 11,5 millones de hectáreas (Pacheco, 1998).

Desde 1995, 12,8 millones de hectáreas, o sea, el 17 por ciento de la totalidad de las tierras bajas, habían recibido una cierta medida de condición de protección, aunque la protección eficaz aplicaba solamente a una pequeña fracción de esa totalidad (Pacheco, 1998). Entre las regiones protegidas más importantes de las

tierras bajas se encuentran: el Parque Nacional Amboró, Parque Nacional Mercado Noel Kempff y los Parques Nacionales Kaa-iyá en Santa Cruz, Parque Nacional Isiboro Securé en Beni, y la Reserva de Biosfera Pilon-Lajas (RB-TI Pilon Lajas) en Beni y el norte de La Paz.

LA FUNCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES

A mediados de la década de 1990, el presidente Gonzalo Sánchez de Losada hizo de la descentralización uno de los lemas centrales de su gobierno. El meollo de esa política fue la 'Ley de Participación Popular' de 1994, que cambió fundamentalmente la función de los gobiernos municipales.

La nueva ley expandió la jurisdicción de los gobiernos municipales más allá de los centros urbanos, pasando a incluir las áreas rurales circundantes, y delegó a las municipalidades la responsabilidad de la gestión de las escuelas locales, los servicios de salud, los caminos y el agua potable (SPP, 1994). Para financiar estas nuevas responsabilidades, asignó el 20 por ciento del presupuesto nacional a los gobiernos municipales y les permitió recaudar los impuestos sobre los inmuebles urbanos y rurales.

La ley buscó introducir el control sobre los gobiernos municipales, reconociendo a las organizaciones territoriales de base (OTB), permitiéndoles influir en las decisiones sobre inversiones municipales y elegir Comités de Vigilancia para llevar un seguimiento de las finanzas municipales. Según disponía la ley, las organizaciones campesinas locales, los comités vecinales urbanos y las organizaciones

indígenas sólo necesitaban registrarse como OTB para ser reconocidas como tales. A fin de promover la implementación de la ley, el gobierno central creó una nueva Secretaría Nacional de Participación Popular, dedicó sumas considerables a la divulgación de la información sobre la ley, ofreció a los gobiernos municipales capacitación sobre planificación y administración, y contrató consultores para ayudar a los gobiernos locales en la formulación de sus planes.

La Ley de Participación Popular no otorgó ningún mandato explícito a los gobiernos municipales con respecto a los bosques. No obstante, al fortalecerlos política y financieramente abrió las puertas a una mayor participación municipal en una amplia variedad de esferas, entre ellas la gestión forestal.

La Ley Forestal de 1996 cambió esta situación asignando a los gobiernos municipales una función explícita, y adjudicándoles fondos para que los empleen en actividades relacionadas con los bosques. De conformidad con la nueva ley y las reglas que ésta dictamina, se espera que los gobiernos municipales administren hasta el 20 por ciento de los bosques fiscales como reservas forestales municipales, que explotarán las Agrupaciones Sociales del Lugar (ASL), y se ocupen de que las concesiones madereras y los aserraderos satisfagan los reglamentos forestales. Se supone que los gobiernos municipales podrán hacer frente a los gastos de estas actividades, con el 25 por ciento adjudicado de las regalías percibidas de las concesiones forestales y los ingresos generados de los permisos de desmonte de los bosques.

Para cumplir con sus nuevas responsabilidades, la ley específica que los gobiernos municipales

debiera crear unidades forestales municipales (UFM). Cada municipio puede decidir si crear su propia unidad o mancomunarse y compartir una unidad. Las funciones principales de las UFM estipuladas en la ley abarcan:

- identificar y solicitar áreas (bosques fiscales) para las reservas forestales municipales;
- participar en la toma de decisiones con respecto a quién puede utilizar tales reservas;
- ayudar a las organizaciones locales en la elaboración de los planes de manejo;
- vigilar que se mantenga la adhesión al reglamento forestal y a los planes de manejo;
- fomentar las plantaciones forestales y la agrosilvicultura.

De acuerdo con la Ley de 1996, el proceso de asignar bosques fiscales a las ASL comienza con que el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (MDSMA) proceda con la cartografía (mapeo) y clasificación de todos los bosques fiscales. Una vez hecho esto, el MDSMA y los gobiernos municipales deben proporcionar a la Superintendencia Forestal de Bolivia una lista de áreas adecuadas para las reservas forestales municipales. De acuerdo con esta lista, los concejos municipales recomiendan a quiénes se les debe permitir explotar las reservas forestales. Tras esto, los Comités de Vigilancia Municipal aprueban estas recomendaciones, y la Superintendencia Forestal asigna los bosques a los grupos indicados.

La Ley forestal de 1996 y la legislación anterior no asignan ninguna función específica a los gobiernos municipales con respecto a las áreas protegidas. Desde que se aprobó la Ley de Participación Popular de 1994, el MDSMA ha invitado generalmente a los gobiernos municipales a que participen en los comités de

asesoramiento en las áreas protegidas, los que ha establecido en cada parque nacional.

1^{ER} CASO: ASCENCIÓN DE GUARAYOS

Ascención de Guarayos está situada al norte de Santa Cruz y abarca una superficie de 766.700 hectáreas, cuya gran parte es bosque (Vallejos, 1998).

En 1997, Ascención contaba con una población de alrededor de 14.000 habitantes, con una mayoría de guarayos. Los otros grupos están compuestos por mestizos, inmigrantes quechua y aymará que vienen de los Andes, chiquitanos y moxeños.

Hasta los años sesenta, los guarayos permanecieron aislados y se concentraron en la agricultura de subsistencia y actividades extractivas. Las empresas madereras de Santa Cruz se trasladaron aquí para recolectar mara (caoba) y cedro, y estos procedimientos se aceleraron después de fines de los años setenta. Al poco tiempo, el gobierno construyó una carretera entre las ciudades de Santa Cruz y Trinidad, que pasaba por Ascención, lo que atrajo a grandes ganaderos y a pequeños colonos agrícolas a la zona. Las tres – el maderero, la ganadería y la colonización agrícola – desplazaron a los guarayos, quienes finalmente protestaron.

En la actualidad, son cinco las empresas madereras que controlan 127.395 hectáreas, es decir, el 17 por ciento del total de la superficie. Antes de que la Ley Forestal de 1996 entrara en vigor, las empresas madereras controlaban una sección incluso mayor.

Durante la década de 1980, los guarayos crearon la Confederación de Pueblos Nativos Guarayos

(COPNAG) para defender sus derechos territoriales. COPNAG entró pronto en conflicto con las empresas madereras. Se quejó de que las empresas madereras a menudo traspasaban las fincas de los habitantes indígenas, impedían que los lugareños recolectaran madera, agotaban las reservas de madera valiosa, y no cumplían con sus promesas de proveer beneficios a las comunidades locales. Además, otros conflictos tuvieron lugar entre COPNAG y los grandes ganaderos.

Para las elecciones municipales de 1995, COPNAG concertó un acuerdo con uno de los partidos políticos más importantes de Bolivia, el Movimiento de Izquierda Revolucionario, que le permitió proponer a sus propios candidatos bajo su pancarta electoral. Al mismo tiempo, instaron a miembros individuales de la COPNAG a que se presentaran como candidatos de otros partidos. Esta estrategia permitió que los miembros de la COPNAG ganaran tres de cuatro escaños en el concejo municipal. Con esto pudieron romper de modo convincente con la dominación tradicional de la elite mestiza sobre las políticas locales.

Pese a la mayoría de COPNAG en el concejo municipal, otro partido político, el Movimiento Revolucionario Nacional, utilizó su influencia política con las autoridades provinciales para conseguir que el prefecto local arrestara al candidato a alcalde de COPNAG. Con esto esperaban que su propio candidato saliera elegido Alcalde. En consecuencia, se produjo la revuelta del pueblo guarayo, que forzó al prefecto para que dejara en libertad al candidato de COPNAG, y le permitió asumir su cargo de Alcalde.

Con arreglo a la nueva Ley de Reforma Agraria aprobada por el Congreso de Bolivia en 1996, COPNAG reivindicó la gran parte de las tierras dentro del municipio como territorio indígena. En respuesta, el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) emitió una resolución en julio de 1997, prohibiendo la venta o asignación de las tierras reclamadas por COPNAG hasta que pudiese determinar su condición legal. No obstante, la Superintendencia Forestal permitió que las empresas madereras convirtieran sus antiguos contratos madereros en concesiones forestales de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Forestal de 1996. Los contratos madereros anteriores hubieran vencido tras veinte años, pero las nuevas concesiones duran cuarenta años y pueden renovarse. Por ende, COPNAG sostuvo que la Superintendencia Forestal había violado la resolución del INRA de julio de 1997 al otorgar derechos de propiedad adicionales a las empresas madereras de áreas cuyas condiciones legales aún no habían sido determinadas por el INRA. Después de que el Superintendente Forestal reafirmó su decisión, COPNAG apeló a la Superintendencia de Recursos Naturales, la que todavía no se ha pronunciado sobre este asunto.

En 1997, el gobierno municipal tenía un presupuesto anual de cerca de 113.000 \$EEUU, de los cuales dedicó cerca del 60 por ciento a la educación. Sus principales actividades rurales consistieron en un pequeño programa de crédito agrícola y el mantenimiento de caminos vecinales o secundarios rurales.

Pese a esto, el gobierno municipal ha mostrado interés en las cuestiones forestales. Desde 1996, la Asociación Cristiana Femenina (ACF), una ONG basada en Santa Cruz, le ha asesorado al respecto. La ACF ha impulsado la creación de

una UFM conjunta, para que sirva a los municipios de El Puente y Urubichá, así como también a Ascención. Pero se suspendió esa iniciativa por temores en Urubichá de que Ascención pudiese dominar una UFM conjunta.

Cuando llevamos a cabo nuestro trabajo de campo en Ascención en 1997, más de un año después de la aprobación de la Ley Forestal de 1996, el Superintendente Forestal no había transferido aún ninguno de los ingresos forestales que había asignado a los municipios. Sin embargo, la Superintendencia Forestal confirmó que debía a los gobiernos locales una suma de casi 42.000 \$EEUU, la que aparentemente pagaron en corto tiempo.

Según la Superintendencia, uno de los motivos principales del retraso se debió a la demanda presentada por COPNAG ante el Superintendente exigiendo que revocara las concesiones forestales que había autorizado sobre las tierras indígenas. La Superintendencia sostuvo que hasta no resolver esta cuestión no podía desembolsar fondos, puesto que si se le forzara a revocar las concesiones tendría que devolver los pagos de regalías a los concesionarios. Sin embargo, varios observadores indicaron que el motivo real del retraso era presionar al gobierno municipal para convencer al COPNAG que abandonara la acción judicial.

Incluso antes que la Superintendencia desembolsara su primer pago para Ascención, derivado de las tributaciones forestales y las regalías, el municipio había gastado ya más de 13.000 \$EEUU, durante 1996 y 1997, en documentación para ayudarse a cumplir con las obligaciones forestales. Si bien dicha suma

no es enorme en términos absolutos, representaba un compromiso considerable para el municipio, dado el reducido presupuesto con que contaba.

El gobierno local expresó también interés en administrar la reserva de vida silvestre de Ríos Blanco y Negro situada al norte del municipio. Sin embargo, son pocas las medidas concretas que ha tomado en esa dirección.

Desde que prácticamente todas las tierras del municipio se encuentran bajo concesiones madereras o propiedad privada, o han sido reclamadas como territorio indígena, aparentemente quedan pocos bosques fiscales que pudieran dedicarse a las reservas forestales municipales. Esto implica que la función principal de una UFM del municipio no consistiría en administrar tales reservas sino que más bien en ayudar a reglamentar la gestión forestal en el territorio indígena, las concesiones madereras y los terrenos privados.

2° CASO: RURRENABAQUE, BALLIVIÓN

Rurrenabaque es sólo un tanto más pequeño que Ascención (650.000 hectáreas) y está situada al sureste de Beni. Al igual que Ascención, la gran parte de las tierras son todavía bosques (Pavéz, 1998).

La población de Rurrenabaque es de entre 9.000 y 11.500 habitantes; aproximadamente la mitad vive en el pueblo principal. Muchos dependen de las actividades madereras para su sustento. La población rural se compone en gran parte de 2.800 colonos agrícolas procedentes de los Andes y de una población indígena de 1.350 personas. La mayoría de los colonos han llegado durante los últimos diez años, después

de la construcción, ordenada por el gobierno, del camino que conecta desde Rurrenabaque y Yucumo con La Paz, y viven en colonias a lo largo del camino, que cubren cerca de 75.000 hectáreas (VSF, 1997).

La mayoría del pueblo indígena habita en la Reserva de Biosfera Pilon-Lajas y Territorio Indígena, que tiene cerca de 400.000 hectáreas, y gran parte queda en Rurrenabaque. El gobierno declaró como reserva esta área por primera vez en 1992. Luego, en 1997, la declaró también como Tierras Comunitarias de Origen de pertenencia de los Chimanes y Mosevenes. En 1996, el MDSMA y el vice-ministro de Asuntos Étnicos (SSAE) firmaron un acuerdo con los Veterinarios sin Fronteras (VSF) – una organización francesa – para administrar la Reserva.

Las actividades económicas principales del municipio abarcan: maderero, ganadería, producción de cultivos alimentarios, extracción de palmitos, y ecoturismo. La mayoría de la madera recolectada viene de Pilon-Lajas y la extracción genera una suma estimada de 2,5 millones de dólares al año. Los motosierristas medianos dominan el sector forestal local. Antes de la aprobación de la Ley Forestal de 1996 había seis grandes empresas madereras operando en el municipio, pero en la actualidad sólo hay dos. La superficie total en cultivos es de casi 3.000 hectáreas. Los ganaderos son dueños de alrededor de 30.000 cabezas de ganado, pero esto ejerce poca presión sobre el medio ambiente local, puesto que pastorean en áreas de sabana natural. En 1997, once mil turistas visitaron la región aportando entradas de entre 1,5 y 2 millones de dólares. Son cuatro las organizaciones que representan a los grupos sociales más importantes del pueblo:

- La Asociación de Trabajadores Madereros (ASTRAMAR);
- La Asociación de Dueños de Pequeños Aserraderos Independientes (ASPIFOR);
- La Federación Especial de Colonos de Rurrenabaque (FECAR); y,
- El Concejo de Chimanes.

Los 86 miembros de ASTRAMAR son motosierristas de viviendas urbanas, mientras que ASPIFOR representa a cinco operadores de pequeños aserraderos. Los sindicatos campesinos locales organizados en seis consejos campesinos constituyen FECAR. El Concejo de Chimanes pertenece al Consejo Indígena del Este de Bolivia – la principal organización de los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia. ASTRAMAR, ASPIFOR, FECAR, más otros varios pequeños grupos locales comprenden el ‘comité cívico’.

Desde mediados de la década de 1980, el comité cívico y los representantes del gobierno local se han dedicado a luchar contra las grandes empresas madereras. En un comienzo, lucharon por hacerlos pagar regalías por la madera a los gobiernos municipales. En los últimos tiempos, los grupos locales han tratado, con cierto grado de éxito, de expulsar a las grandes empresas.

Los motosierristas locales y los dueños de aserraderos ejercieron considerable influencia en el gobierno local, incluso antes de la Ley de Participación Popular de 1994. No obstante, la ley fortaleció su capacidad de decisión frente a otros grupos, como las empresas madereras de fuera. Uno de los fundadores de ASTRAMAR sirvió como Alcalde en varias ocasiones antes de 1994 y ocupaba el cargo de Alcalde interino cuando realizamos nuestro

trabajo de campo en Rurrenabaque a finales de 1997. Varios de los miembros de ASTRAMAR y ASPIFOR eran miembros del concejo municipal.

Aún no está claro si la ley de 1994 sirvió también para potenciar a los colonos agrícolas y a los pueblos indígenas. Tradicionalmente, el control político ha estado en manos de la población urbana, y en gran parte esto no ha cambiado. El concejo municipal contaba sólo con un colono en 1997, y con nadie de las colectividades indígenas.

No obstante, algunas señales indican que la participación de estos grupos es mayor que antes. A pesar de alguna controversia, los habitantes del pueblo estuvieron de acuerdo en nombrar, a finales de 1997, a un representante de FECAR como presidente del Comité de Vigilancia. Alrededor de la misma época, los alcaldes de Rurrenabaque y San Borja firmaron un acuerdo con el Concejo de Chimanes para crear un comité conjunto con el fin de respaldar la gestión del territorio indígena de Pilon-Lajas. Los alcaldes se comprometieron en ayudar a los Chimanes a conseguir patentes madereras, preparar planes de manejo forestal, y negociar con las empresas madereras de fuera de la región, así como también en apoyar las exigencias de territorio por parte de los Chimanes y Mosevenes. Por su parte, los Chimanes acordaron no concertar ningún acuerdo con las empresas madereras fuera del marco de disposiciones impuestas por la Ley Forestal de 1996.

El municipio creó su Unidad Forestal Municipal (UFM) a mediados de 1997, y contrató como personal a un director y dos agrónomos. Al poco tiempo, el gobierno

holandés acordó financiar a la UFM y contratar a los VSF para que les prestara asistencia técnica. Los VSF ayudaron también con transporte a la UFM. El personal de la UFM participó en varios cursos de capacitación ofrecidos por el Proyecto de Manejo Forestal Sostenible de Bolivia (BOLFOR), financiado por los Estados Unidos.

Para el año 1997, el gobierno municipal recibió un total de 37.000 \$EEUU de la oficina de la Superintendencia Forestal por la parte de las contribuciones impositivas y regalías que le correspondía. (El municipio impuso también una tributación sobre la base del volumen de toda la madera extraída, aunque la ley no autoriza este tipo de impuesto).

En lugar de coordinar debidamente con la oficina de la Superintendencia Forestal de la manera dispuesta por la ley, el gobierno municipal y sus UFM han tenido conflicto con ésta. Pese a varias solicitudes, la Superintendencia Forestal no comunicó al gobierno municipal la información completa con respecto de los intentos de varias empresas para obtener concesiones forestales bajo la nueva ley. En una ocasión el gobierno municipal y el Concejo de Chimanes acusaron formalmente a una empresa de actividades madereras ilegales, sólo para descubrir más tarde que la Superintendencia Forestal había autorizado tales actividades. Debido a la influencia de motosierristas y dueños de aserraderos en el gobierno local, el municipio ha expresado libremente su oposición a una cláusula de la Ley Forestal de 1996 que prohíbe el uso de motosierras para aserrar madera, lo que también generó un ambiente de intensa polémica con la Superintendencia.

Para discutir esta problemática, la Alcaldía convocó a una reunión en junio de 1998, a la que asistieron miembros de la directiva nacional de la Superintendencia Forestal, el vice-ministro de MDSMA, representantes de las autoridades de cuatro municipios vecinos, y jefes de organizaciones en representación de los motosierristas, colonos agrícolas y el pueblo indígena. En esta reunión acordaron que los motosierristas podían utilizar motosierras para el cuarteo (tratamiento de la madera) siempre y cuando éstos cuenten con planes de manejo forestal y se encuentren en aprobación sus trámites para la conformación de ASL. El MDSMA y la Superintendencia Forestal se comprometieron a identificar bosques fiscales que pudiesen servir como reservas forestales municipales asignadas a las ASL.

En consecuencia, BOLFOR preparó un mapa de todos los bosques fiscales en Rurrenabaque y los presentó al gobierno municipal. Esto permitió que el municipio identificara una superficie de 43.102 hectáreas que podía solicitar como reserva forestal municipal, y en septiembre de 1998 presentó una petición formal al MDSMA.

Un total de nueve grupos locales, incluyendo ASTRAMAR y ASPIFOR han informado a la UFM que desearían permiso para explotar las reservas forestales municipales. Pero, antes de que la UFM pueda presentar oficialmente estas solicitudes al MDSMA, los grupos deberán realizar algunas labores adicionales para satisfacer los requisitos.

Una última polémica que existe dentro del municipio es sobre la reserva de Biosfera Pilón-Lajas y el papel de los VSF. Incluso si el plan de manejo de la Reserva protege

estrictamente y sólo a una pequeña proporción del total del área y contempla varios tipos de utilización del bosque en la superficie restante, muchos de los colonos agrícolas y motosierristas se han opuesto a cualquier restricción sobre sus actividades. En mayo de 1996, los colonos agrícolas ocuparon las oficinas de los VSF y secuestraron temporalmente a varios miembros de su personal, por lo que las tensiones han continuado hasta ahora. Como resultado, a comienzos de 1998, el MDSMA decidió gradualmente disminuir la función que desempeñaban los VSF en el manejo de la Reserva. El municipio se ha situado en una posición un tanto ambigua en estos conflictos. Por una parte, ha participado en el comité de administración de la Reserva y ha colaborado con los VSF en el establecimiento de una UFM, y por otra, ha hecho eco de muchas de las quejas contra VSF y la Reserva, expresadas por los motosierristas y colonos.

3^{ER} CASO: VILLA TUNARÍ, CHAPARE

El municipio de Villa Tunarí, al noreste de Cochabamba, reclama una extensión de terreno de 2.170.000 hectáreas. Varios municipios vecinos disputan esta cantidad, alegando que parte de la tierra reclamada por Villa Tunarí pertenece a ellos (Johnson y Vélez, 1998)

El tamaño de la población está en duda, con estimaciones para 1997 entre 66.676 a 81.496 habitantes. La gran mayoría de ellos son pequeños agricultores colonos quienes han inmigrado de otras partes de Cochabamba y los Andes, y viven en asentamientos rurales dispersados. Casi todos se dedican a la producción de coca y cultivos alimentarios. Menos del 10 por ciento de la población vive

en los pueblos, y hay menos de 3.000 yuracarés y mojeños – poblaciones indígenas locales.

Pese a que algunas familias no indígenas se trasladaran a la región a comienzos de los años veinte y el gobierno comenzara allí programas de asentamiento en la década de 1960, el flujo más abundante de colonos agrícolas tuvo lugar a finales de los años setenta / comienzos de los ochenta. Muchas de las familias vinieron para sacar provecho de los precios altos de la coca, el control estatal poco estricto sobre la producción de coca, y las tierras disponibles. Desde esta época el gobierno ha tomado medidas estrictas contra la producción de coca, los precios han bajado, y son pocas las tierras que continúan sin ser reclamadas. En consecuencia la inmigración a la región ha disminuido.

El municipio no tiene concesiones forestales o grandes empresas madereras. Las empresas madereras de menor escala y los motosierristas, en gran parte, cortan madera en las fincas de los colonos. Con frecuencia conciertan acuerdos con los sindicatos locales para construir o mejorar los caminos, los puentes, las escuelas u otras instalaciones en retribución por la extracción de madera. Al contrario de Ascención o Rurrenabaque, lo que más recolectaban eran maderas blandas que utilizaban para la construcción y para fabricar muebles en Cochabamba, en vez de mara (caoba) o cedro.

Las organizaciones de poblaciones rurales más grandes y más poderosas en Villa Tunarí son: La Federación Especial Campesina de los Trópicos de Cochabamba (FETCTC) y la Federación Especial de los Yungas de Chapare. La primera cuenta con 13.000 miembros y la

segunda con 32.000. El enfoque principal de ambas es defender los derechos de sus miembros para plantar coca, contra los intentos del gobierno de limitar su producción.

Desde 1995, la FETCTC ha dominado el gobierno municipal. Se presentaron a las elecciones como candidatos de 'Izquierda Unida' y ganaron una Alcaldía y cuatro de siete escaños en concejos municipales. La Federación Especial de los Yungas de Chapare ganó un quinto escaño. El presidente del Comité de Vigilancia local fue anteriormente dirigente de la FETCTC.

El presupuesto total del municipio en 1997 era de 2.2 millones, cuya gran parte se invirtió en educación, infraestructura urbana, y caminos vecinales. El presupuesto incluía 24.000 \$EEUU para las actividades agrícolas y forestales, de los cuales se adjudicaron 13.412 \$EEUU a la UFM.

El gobierno local estableció una UFM en julio de 1997 y contrató como personal permanente a dos jóvenes profesionales. La UFM ha dedicado la gran parte de su energía en divulgar información acerca de la Ley Forestal de 1996; identificar las necesidades del manejo forestal de las comunidades; y coordinar otras entidades que atañen a los bosques, como el proyecto de manejo forestal de la FAO y la Superintendencia Forestal.

La Superintendencia Forestal ha aprobado dos planes de manejo forestal para dos comunidades de colonos, Primero de Mayo y Marcelo Quiroga Santa Cruz. Para apoyar a estas actividades, el gobierno municipal construyó un camino hasta Primero de Mayo, y ha acordado comprar la madera aserrada que produce,

para construcciones realizadas por el municipio. En respuesta a las quejas sobre los camiones que rompen los caminos locales, el gobierno municipal emitió una ordenanza prohibiendo a los camiones el uso de los caminos construidos o aprobados por el municipio. Se sirvió de los canales de televisión y radio para hacer públicas estas nuevas reglamentaciones.

La única ASL que ha solicitado al municipio un área para dedicar a la extracción de madera es la Asociación de Madereros de Puerto San Francisco, que tiene 43 miembros. El área solicitada para este propósito podría ser la última extensión de bosque fiscal en Villa Turaní. No obstante, una cooperativa agrícola local ha reclamado la misma extensión. El gobierno municipal desearía apoyar a la Asociación y proveerla de 20 hectáreas de bosque para la extracción de trozas por cada uno de sus miembros, pero antes de presentar una solicitud oficial ante el MDSMA debe resolver la cuestión de dos reclamaciones en competencia.

Villa Turaní y otros dos municipios de la Cochabamba tropical, Chimoré y Puerto Villaroel, se unieron a finales de 1997 para crear una mancomunidad, que cuenta ahora con el reconocimiento legal y estatutos formales. Una de sus primeras actividades conjuntas consistió en protestar contra el retraso de la Superintendencia Forestal para transferir los fondos que le debía de las tributaciones madereras. Como parte de esta acción, durante dos días del mes de diciembre de 1997, rehusaron permitir que algo de 200 camiones madereros circularan en sus municipios. Esto llevó a negociaciones entre la Superintendencia Forestal, el gobierno departamental y los municipios, así como a un acuerdo relativo a fechas límites específicas y procedimientos

para la transferencia de fondos. La parte de ingresos madereros de 1997 correspondiente a la Villa Turaní alcanzó los 12.696 \$EEUU.

Pese a las tensiones entre los municipios y la Superintendencia Forestal, en ciertos aspectos trabajan en unidad. Por ejemplo, el Proyecto Forestal de la FAO ha organizado un 'Grupo de Trabajo Forestal Interinstitucional' en la que participan los dos grupos, así como también las empresas madereras, la Superintendencia Agrícola, y CERES – una ONG basada en Cochabamba. Hasta la fecha, la principal actividad del grupo ha sido realizar la cartografía de las zonas de bosques fiscales en tres municipios, de modo que estas zonas puedan ponerse a la disposición de las ASL o adjudicarse como concesiones forestales.

El gobierno municipal no ha tenido una participación seria en las cuestiones que atañen a las áreas protegidas, aunque formalmente participa en el comité de administración del Parque Nacional Carrasco. Un factor que limita la participación municipal, tanto en el Parque Nacional Carrasco como en el Territorio Indígena Isiboro-Securé y las Áreas Protegidas ha sido la inseguridad con respecto a cuál es la porción de estas áreas que realmente se sitúan dentro de los límites municipales.

4° CASO: SAN IGNACIO DE VELASCO

San Ignacio de Velasco está situado en la frontera con Brasil al nordeste de Santa Cruz. El municipio abarca una superficie de 4.786.500 hectáreas, casi tan grande como Costa Rica. No obstante, cuenta sólo con 36.000 habitantes, cuya mayoría vive en el pueblo principal o en comunidades rurales cercanas (Pacheco, 1998b).

Los indios chiquitanos constituyen la mayoría de la población local, y su forma de sustento proviene en gran parte de actividades agrícolas de menor escala. La totalidad de sus tierras solamente alcanza las 82.000 hectáreas, y gran parte pertenece a la colectividad (CORDECruz y otros, 1995).

Los bosques naturales y las sabanas cubren todavía casi la totalidad de las tierras, pero el precio bajo de las tierras en la región ha atraído recientemente una afluencia de ganaderos brasileños, quienes desmontaron de 10.000 a 20.000 hectáreas de bosque para fines de pastoreo en 1997.

Tanto la explotación forestal como las actividades ganaderas se tornaron más importante a mediados de los años setenta, cuando el Gobierno de Bolivia mejoró el camino que conecta a San Ignacio con la ciudad de Santa Cruz. Entre 1975 y 1985, los madereros exportaron grandes cantidades de morado (*Machaerium scleroxylon*) a Brasil, para luego cambiar a la cosecha de soto (*Schniopsis sp.*) para durmientes en las vías ferroviarias y cuchi (*Astronium urundeuva*) para los postes de electricidad. En la actualidad, casi todo el maderero en el norte del municipio se concentra en la explotación de mara (caoba), cedro y roble (*Amburana cearensis*), mientras que en el sur y en la región central tienen mayor importancia el soto, el cuchi y otras especies secundarias.

Hasta 1996, eran 14 las empresas madereras basadas en Santa Cruz que tenían contratos de explotación forestal en 2,3 millones de hectáreas en el norte de San Ignacio (Kraljevic, 1996). No obstante, desde que la Ley Forestal de 1996 entró en vigor han reducido su zona

de concesiones forestales en un 80 por ciento. Ahora sólo quedan tres concesiones, con un total de 388.235 hectáreas.

Los madereros de menor escala y basados en la localidad, extraen la gran parte de la madera en la zona central y del sur. Habitualmente, estos madereros, u obtenían permisos para una sola corta en sus propias tierras o sus operaciones eran completamente fuera del marco legal.

Por tradición, han sido los madereros mestizos, los ganaderos y los comerciantes del pueblo principal quienes han dominado la política local. La Ley de Participación Popular de 1994 no afectó a esta situación, ni siquiera en circunstancias en que la mayoría de la población está constituida por los chiquitanos. Cada comunidad de chiquitanos tiene su propio cabildo y cacique, pero la única organización que incluye representantes de más de una comunidad es la Asociación de Productores MINGA, que ha evitado mezclarse en política.

Las principales organizaciones de mestizos son el Comité Cívico, la Asociación de Madereros de San Ignacio y la Federación de Ganaderos de San Ignacio. A comienzos de la década de 1980, el Comité Cívico y la Asociación de Madereros lucharon con entereza para forzar a las empresas madereras de fuera a que les pagaran regalías sobre la madera y para establecer una tributación local sobre las ventas de la madera. Para intensificar su postura, llegaron hasta bloquear por un tiempo la carretera a Brasil. Estas medidas fueron parcialmente fructíferas y resultaron en algunos ingresos adicionales para las actividades de desarrollo del municipio, aunque muchas de las empresas no pagaron. En los últimos

tiempos, no obstante, tanto el Comité Cívico como la Asociación de Madereros han actuado de manera menos dinámica.

El Alcalde y los cinco miembros del Concejo en San Ignacio pertenecen a la elite local. En los primeros diez meses de 1997, el municipio gastó un poco más de 1.2 millones de dólares, de los cuales más del 70 por ciento se invirtió en proyectos en el pueblo principal. Adjudicó solamente 15.000 \$EEUU a proyectos agrícolas o forestales.

A lo largo de 1997, la participación del municipio en las cuestiones forestales no fue sino marginal. A comienzos del año cambió el nombre del 'Departamento de Parques y Jardines' por 'Departamento Agroforestal' pero la sola actividad del Departamento consistió en administrar un pequeño vivero arbóreo. El gobierno municipal y la Superintendencia Forestal trabajaron juntos para identificar a los ganaderos que realizaban el desmonte de los bosques sin permisos o patentes, si bien la razón principal detrás de esto era aumentar los ingresos municipales con la venta de las patentes, y no así detener la deforestación. El municipio se asesoró también con la firma de consultoría IP-Latina, la ACF, y el gobierno departamental sobre la forma de aplicar la Ley Forestal de 1996.

Con el apoyo de IP-Latina, San Ignacio se había unido ya con otros ocho municipios en el noreste de Santa Cruz para crear una mancomunidad a fines de 1996, cuyo objetivo inicial era administrar de forma conjunta un sistema rural de contribución territorial. En estos momentos, los municipios preveían que la mancomunidad tomaría parte también en las cuestiones forestales, pero esto no ha sucedido aún.

A principios de 1998, las cuestiones forestales habían recobrado algo de importancia en la agenda municipal de San Ignacio. El municipio creó su UFM y contrató a un guardabosque profesional. Casi al mismo tiempo, la Superintendencia Forestal devolvió 91.563 \$EEUU que le debía a San Ignacio de las regalías, impuestos y emolumentos recaudados en 1997. Con el apoyo del Proyecto BOLFOR y el gobierno de Santa Cruz, la UFM dedicó la gran parte de su energía a la identificación de bosques fiscales, que podría solicitar para reservas forestales municipales. En septiembre de 1998, presentó una solicitud formal ante el MDSMA por una superficie de tierra de 259.897 hectáreas. El MDSMA consideró la solicitud y pidió a la UFM que clarificara y corrigiera ciertos puntos. Hasta la fecha, nadie ha organizado formalmente una ASL en San Ignacio, ni se ha solicitado acceso a la reserva forestal municipal, aunque algunos madereros locales han dado los primeros pasos en esa dirección.

El gobierno municipal participa sólo marginalmente en la administración del Parque Nacional Mercado Noel Kempff, que abarca casi un tercio de la totalidad del municipio (1.5 millones de hectáreas) en un área aislada en el norte. El Gobierno de Bolivia estableció el parque en 1979, con una superficie inicial de 541.000 hectáreas. Más tarde, la expandió a 706.000 hectáreas en 1988 y a 1.5 millones en 1996. La Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN), una ONG boliviana, administra el parque en concordancia con un acuerdo con el MDSMA.

La oficina principal de FAN está situada en Santa Cruz y no realiza muchas actividades en común con el gobierno municipal. El comité

de administración del parque se reúne muy esporádicamente y los representantes municipales toman rara vez parte en ellas. En 1997, la FAN acordó pagar al municipio 100.000 \$EEUU de regalías madereras que una empresa maderera debía al municipio, a cambio de que la empresa acordara cancelar su concesión forestal situada dentro de las demarcaciones del parque. La FAN y el gobierno municipal se comprometieron a cofinanciar un proyecto para comprar tierras para tres comunidades, cuyas actividades se vieron restringidas por la expansión del parque, y proveerles con servicios. Pero, a finales de 1997, cuando realizábamos el trabajo de campo para este estudio, no se había avanzado mucho en la ejecución de estas actividades. Según parece, durante los últimos meses de 1998, las tres comunidades sufrieron contrariedades con las concesiones forestales locales sobre el derecho para extraer palmitos.

CONCLUSIONES

Los estudios de caso demuestran que la descentralización en Bolivia ha abierto nuevas oportunidades para que los grupos anteriormente marginados, tales como los pueblos indígenas, los colonos agrícolas y los madereros de pequeña escala puedan influir en las políticas forestales. Sin embargo, sólo se han podido aprovechar esas oportunidades en los lugares donde ya estaban bien organizadas. En muchos otros lugares, la descentralización no ha hecho más que fortalecer a la elite local.

Las empresas madereras de fuera han enfrentado crecientes dificultades como resultado de este proceso, a medida que los recolectores de madera y los pueblos indígenas han buscado cancelar sus concesiones y los

gobiernos municipales les han presionado para que paguen sus regalías madereras, las contribuciones al fisco y emolumentos. No obstante, las empresas continúan poderosas y el resultado final en varios casos clave permanece incierto.

Las reservas forestales municipales podrían servir potencialmente para proveer mayor acceso a los recursos forestales para los madereros de menor escala y situar a los productores informales dentro de un marco legal. Para que esto suceda, los municipios y los grupos locales tienen todavía que superar varios impedimentos de orden institucional, técnico y de organización. Hasta la fecha, las ONG y los proyectos bilaterales han proporcionado algún apoyo para superar estos obstáculos, pero la ayuda por parte del gobierno central ha sido pobre.

Ha sido difícil determinar si los municipios han incrementado los beneficios que se desprenden de sus recursos forestales bajo el nuevo sistema. En épocas anteriores, las regalías madereras de costumbre no se pagaban directamente a los gobiernos municipales y no se sabe muy bien cuánto pagaban las empresas y en qué se empleaba el dinero. La Superintendencia Forestal ha transferido una suma importante de dinero a los municipios de conformidad con la nueva ley, y se supone que los municipios utilicen ese dinero principalmente en actividades de gestión forestal.

Los gobiernos municipales en áreas de mucho bosque tienen interés en las cuestiones forestales, pero su capacidad para abordarlas continúa siendo limitada. Las UFM cuentan con poco personal y en general carecen de

información y transporte adecuados. De esto surgen preguntas importantes sobre si los gobiernos municipales contarán alguna vez con suficiente masa crítica y continuidad para llevar a cabo sus funciones de modo eficaz.

Los municipios muestran poco interés en el manejo forestal sostenible y no hay muchas señales de avance relativamente inmediato en lo pertinente a reducir la deforestación, reglamentar la administración de las concesiones, o mejorar la gestión maderera de los cultivadores de menor escala. La actitud de muchos es ambigua con respecto a las áreas protegidas, las que perciben como algo de doble filo que es amenazante, por un lado, y ofrece beneficios potenciales para el sustento local, por otro.

Después de todo esto, ninguna generalización puede esconder el hecho de que cada municipio enfrenta sus propios desafíos y tiene su propia dinámica. Las diferencias entre los cuatro municipios que hemos presentado son sorprendentes. Los otros cinco casos que hemos examinado en nuestra investigación son igualmente únicos. De hecho, uno de los principales objetivos de la descentralización es precisamente esto – crear espacio para la diversidad.

REFERENCIAS

- Corporación de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ), IP/GTZ, y Fundación Martin Schmid (1995) 'Plan Participativo de Desarrollo Municipal 1996-2000', Honorable Alcaldía Municipal de San Ignacio de Velasco, San Ignacio de Velasco.
- Díez Astete, A. y Reister, J. (1996) Etnias y territorios indígenas, pp 19-45 en: Blanes, J. y Galindo, M. (Eds.), *Comunidades, territorios indígenas y biodiversidad en Bolivia*, Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios (CEBEM), La Paz.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (1993) *Resultados finales del censo nacional de población y vivienda de 1992*, INE, La Paz.
- Johnson, J. y Vélez, R. (1998) Villa Tunarí: Manejo forestal en un municipio cocalero, pp 315-360 en: Pacheco, P. y Kaimowitz, D. (Eds.), *Municipios y Gestión Forestal en el Trópico Boliviano*, CEDLA / CIFOR / TIERRA / BOLFOR, La Paz.
- Kraljevic, I. (1996) Estudio exploratorio del sector maderero local de la Provincia Velasco en el Departamento de Santa Cruz, *Documento Técnico 48/1996*, BOLFOR, Santa Cruz.
- López, J. (1993) *Recursos forestales de Bolivia y su aprovechamiento*, Cooperación Técnica Holandesa, La Paz.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (MDSMA) (1995) *Memoria Explicativa. Mapa Forestal*. Secretaria Nacional de Recursos Naturales, La Paz.
- Quiroga, M.S. y Salinas, E. (1996) *Minerales y madera, temas para el debate ambiental*. Grupo de Acción y Reflexión sobre el Medio Ambiente (GRAMA), La Paz.
- Pacheco, P. (1998) *Estilos de desarrollo, deforestación y degradación de los bosques en las tierras bajas de Bolivia*. Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) / Center for International Forestry Research (CIFOR) / Taller de Iniciativas en Estudios Rurales y Reforma Agraria (TIERRA), La Paz.
- Pacheco, P. (1998b) San Ignacio de Velasco: Madereros informales en el nuevo régimen forestal, pp 265-314 en: Pacheco, P. y Kaimowitz, D. (Eds.), *Municipios y Gestión Forestal en el Trópico Boliviano*, La Paz. CEDLA / CIFOR / TIERRA / BOLFOR.
- Pavez, I. (1998) Rurrenabaque: Motosierristas y dilemas para la conservación de los bosques, pp 227-264 en: Pacheco, P. y Kaimowitz, D. (Eds.), *Municipios y Gestión Forestal en el Trópico Boliviano*, CEDLA / CIFOR / TIERRA / BOLFOR, La Paz.
- Secretaría Nacional de Participación Popular (SPP) (1994) *Ley de Participación Popular*, SPP, La Paz.
- Vallejos, C. (1998) Ascención de Guarayos: Indígenas y Madereros, pp 51-82 en: Pacheco, P. y Kaimowitz, D. (Eds.), *Municipios y Gestión Forestal en el Trópico Boliviano*, CEDLA / CIFOR / TIERRA / BOLFOR, La Paz.
- Veterinarios sin Fronteras (VSF) (1997) *Plan de Manejo 1997-2000*, VSF, La Paz.

SIGLAS

ASL	asociación social del lugar
ASPIFOR	Asociación de Pequeños Aserraderos Independientes
ASTRAMAR	Asociación de Trabajadores de la Madera
BOLFOR	Proyecto Boliviano de Manejo Forestal Sostenible
COPNAG	Confederación de Pueblos Nativos Guarayos
FAN	Fundación Amigos de la Naturaleza
FECAR	Federación Especial de Colonizadores de Rurrenabaque
FETCTC	Federación Especial de Trabajadores Campesinos del Trópico de Cochabamba
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
MDSMA	Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
ONG	organización no gubernamental
OTB	organización territorial de base
UFM	unidad forestal municipal
VSF	Veterinarians without Borders

Sírvase enviar sus comentarios sobre este documento a:

Rural Development Forestry Network
Overseas Development Institute
Portland House
Stag Place
London SW1E 5DP
United Kingdom
Email: forestry@odi.org.uk

Los comentarios recibidos se harán llegar a los autores y podrían utilizarse en futuros boletines. Se permite sacar fotocopias de parte o toda esta publicación siempre que se mencione la fuente. La Coordinadora de la Red agradecería recibir detalles de cualquier uso de este material en capacitación, investigación o diseño de programa, implementación o evaluación. Las opiniones representadas en los documentos son aquellas de los autores y miembros de la Red y no necesariamente reflejan las políticas del ODI.

CRÉDITOS

Editores de este documento:	David Brown y Kate Schreckenber
Diseño:	Caroline Wood
Traducción:	Isolda Montero
Impreso por:	Russell Press Ltd, Nottingham en papel reciclado

Logotipo de la RDFN por Redesign

Rural Development Forestry Network
Overseas Development Institute
Portland House
Stag Place
London SW1E 5DP

Teléfono: +44 (0) 20 7393 1600

Fax: +44 (0) 20 7393 1699

Correo electrónico: forestry@odi.org.uk

Sitio de la Web: <http://www.oneworld.org/odi/>

La Red Forestal para el Desarrollo Rural recibe financiamiento de la
COMISIÓN EUROPEA